**Matriz de Medios de Verificación**

| **Objetivo** | **Condiciones de Política**  **Programático II** | **Medio de verificación** | **Unidad Responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente I. Estabilidad macroeconómica** | | | |
| Estabilidad macroeconómica | * 1. Mantenimiento de un marco de políticas macroeconómicas apropiado y consistente con los objetivos del programa según establecido en la matriz de políticas. | * 1. Informe de Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC). | BID |
| **Componente II. Reformas de políticas y gestión de gastos e ingresos públicos**  Aprobación de instrumentos legales de política y gestión fiscal que refuercen la gestión de la sostenibilidad y la eficiencia fiscal. | | | |
| Gestión macrofiscal | * 1. Cumplimiento con medidas congruentes para satisfacer las metas de balance primario (≥ 0%) y la deuda con pensiones del SPNF (≤ 72,9% del PIB) contenidas en la LRF para el Presupuesto 2019. | * 1. Estadísticas fiscales oficiales publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda. | Ministerio de Hacienda |
| * 1. Publicación MFMLP (2018‑2028). | * 1. Publicación del Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (2018-2028) en el portal del MH. | Ministerio de Hacienda |
| * 1. Incorporación en la Ley de Presupuesto 2019 de declaración de intransferibles las asignaciones presupuestales destinadas a financiar programas sociales en favor de la mujer, niñez, personas con discapacidad, adulto mayor y demás población vulnerable y en situación de pobreza. | * 1. Publicación en el Diario Oficial de la Ley de Presupuesto 2019 | Ministerio de Hacienda |
| * 1. Fortalecimiento de los procesos, herramientas informáticas y controles internos del gasto en nómina mediante el desarrollo de la nómina electrónica (aplicativo informático) para apoyar los procesos de gestión operativa y pago electrónico de nómina (SIRH-II) para las entidades que conforman el GC. | * 1. Informe de la DINAFI certificando el desarrollo del aplicativo de nómina electrónica. | Ministerio de Hacienda |
| Gestión de las compras públicas | 1. Implementación del portal electrónico de compras, COMPRASAL-II, módulo de licitación pública (2ª fase): 2. Desarrollo del segundo módulo transaccional, el de licitación pública, en el portal de COMPRASAL-II; | 1. Informe de UNAC certificando el desarrollo del módulo transaccional de licitación pública. | UNAC |
| 1. Aprobación de normas operativas para compras por el módulo transaccional de licitación pública del COMPRASAL‑II; y | 1. Instructivo de la UNAC que establece las normas para la realización de adquisiciones y contrataciones por licitación pública a través del módulo transaccional de COMPRASAL-II. | UNAC |
| 1. Capacitación e implementación del módulo de la libre gestión transaccional en COMPRASAL‑II en al menos 30 instituciones públicas. | 1. Informe de UNAC certificando el número instituciones capacitadas para hacer uso del módulo de la libre gestión. | UNAC |
| 1. Elaboración y presentación a la Asamblea Legislativa de una Reforma a la LACAP que incorpore mecanismos de contratación eficientes y transparentes; incluyendo el uso obligatorio de la Subasta Electrónica Inversa; Convenios Marco; o Catálogo Electrónico. | 1. Copia de entrega de la Presidencia del Anteproyecto de reforma a la LACAP ante la Asamblea Legislativa que incorpore dichos mecanismos. | El Órgano Ejecutivo: Casa Presidencial (CAPRES) |
| Gestión del Presupuesto por resultados y del Marco de Gasto de Mediano Plazo | 1. Sustitución del Sistema de Presupuesto por Áreas de Gestión por un Sistema de Presupuesto por Programas con Enfoque en Resultados; 2ª Fase: 2. Presentación ante la AL del anteproyecto de enmiendas a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), en el que se establece entre otros aspectos, los mecanismos de planeamiento, programación, ejecución y evaluación del nuevo Sistema de Presupuesto y la obligatoriedad del uso del SAFI-II, del MIMP y del MGMP; | 1. Copia de entrega de la Presidencia a la AL del anteproyecto de Ley de Enmiendas a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI). | El Órgano Ejecutivo: Casa Presidencial (CAPRES) |
| 1. Aprobación por el Consejo de Ministros de la Política Presupuestaria 2020 mandando la formulación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados; y | (ii) Política Presupuestaria 2020 aprobada por el Consejo de Ministros que incorpore el PPER | Consejo de Ministros |
| 1. Aprobación por la DGP del MH de las estructuras programáticas de todas las entidades que componen el presupuesto nacional. | (iii) Nota de Dirección General de Presupuesto del MH remitiendo estructuras programáticas aprobadas | Ministerio de Hacienda-DGP |
| Gestión de la inversión pública y facilitación de la privada | * 1. (a) Aprobación del macroproceso de la gestión de la inversión pública, incluyendo definición conceptual y funcional. | 1. (a) Modelo Conceptual del Sistema de Inversión Pública aprobado por la DGICP | Ministerio de Hacienda – DGICP |
| * 1. (b) Aprobación por el MH a través de la DGICP de la Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos, reflejando buenas prácticas internacionales de inversión pública. | 1. (b) Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos aprobada por la DGICP | Ministerio de Hacienda – DGICP |
| * 1. Simplificación de los procedimientos administrativos del sector público mediante:  1. Aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos para la simplificación de los trámites, normas generales, y empleo de nuevas tecnologías en el accionar procedimental de la administración pública; 2. Aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas. 3. Aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Mejora Regulatoria para la creación del Sistema de Mejora Regulatoria; 4. Suscripción de planes de simplificación de trámites para empresas (de mejora regulatoria) en 4 instituciones públicas adicionales. 5. Implementación de planes de simplificación de trámites para empresas (de mejora regulatoria) en las cinco instituciones del sector público. | 1. Publicación en el Diario Oficial de la Ley de Procedimientos Administrativos. 2. Publicación en el Diario Oficial de la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas; 3. Publicación en el Diario Oficial de la Ley de Mejora Regulatoria; 4. Planes de mejora regulatoria de 4 ministerios y el OMR suscritos 5. Informe del OMR sobre la implementación de los Planes de mejora regulatoria de 5 ministerios: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Economía; Ministerio de Salud y Ministerio de Obras Públicas. | Ministerio de Hacienda  Ministerio de Hacienda  Ministerio de Hacienda  Ministerio de Hacienda  Ministerio de Hacienda |
|  | * 1. Suscripción de al menos dos acuerdos adicionales con empresas del sector público en el marco del API. | Acuerdos de inversión firmados con inversionistas privados en el marco del programa Apuesta por InversionES. | FOMILENIO |
| Gestión de la cobranza y la transparencia tributaria | * 1. Fortalecimiento de la gestión de cobranza y el sistema de información y control tributario del MH mediante las siguientes medidas:  1. Puesta en marcha de la DCTA a través del establecimiento de un sistema para la gestión del riesgo de la deuda tributaria y aduanera; y 2. Suscripción del contrato con el CNR; e implementación de los convenios firmados y el intercambio de información (RNPN, CNR, ISSS y INSAFOCOOP) con las Direcciones Generales del MH (Impuestos Internos, Aduanas y de Tesorería). | 1. Informe Consultor independiente que confirme el establecimiento del sistema de gestión del riesgo. 2. Contrato suscrito con CNR; enmienda de Convenio con RNPN para incluir usuarios de DGA y DGT; y protocolo interno de intercambio de información de INSAFOCOOP e ISSS emitido por VMI. | Ministerio de Hacienda  Ministerio de Hacienda – Viceministerio de Ingresos |
|  | * 1. Elaboración del anteproyecto de Ley para el cumplimiento del estándar de conocimiento del beneficiario final emitido por el FG sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria. | 6.2. Documento de anteproyecto de Ley para el cumplimiento del estándar de conocimiento del beneficiario final emitido por el FG sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria, en coordinación con CIAT y remitido a la OCDE. | Ministerio de Hacienda |
| **Componente III. Reforma del sistema de pensiones** | | | |
| Fortalecimiento institucional del sistema de pensiones para lograr su sostenibilidad de largo plazo, otorgar pensiones vitalicias y mejorar la equidad intergeneracional | 1. Reglamentación de la Ley del SAP para Pensiones y Reglamentación de la Ley del FOP y su implementación que contemplen el cumplimiento de, por lo menos, las siguientes medidas: 2. Implementación del aumento de 13% a 15% de la tasa de contribución al SAP y vigencia de la tasa aumentada por al menos un año. Implementación de la reducción del pago del contrato del seguro de invalidez y sobrevivencia y de la comisión de administración de las cuentas individuales a las AFP de 2,2% a 2%. Emisiones realizadas de los CIP que registren un aumento de la tasa de interés de 2,6% a 6%; 3. Aprobación y publicación del reglamento para el funcionamiento del seguro de longevidad, que incluya la reglamentación de una Cuenta de Garantía Solidaria para financiar el seguro de longevidad; 4. Aprobación y publicación del reglamento para el funcionamiento de Comité de Riesgos, y el reglamento para el funcionamiento del Comité Actuarial que determine los montos de las pensiones mínimas, revisar las expectativas de vida para determinar las edades de jubilación y revisar la suficiencia de la Cuenta de Garantía Solidaria; y 5. Implementación de la modificación de los beneficios de las pensiones para los pensionados del SPP, optados B del SAP, y pensionados por invalidez y sobrevivencia. | 1. Reporte AFP respecto a tasa de contribución y la reducción de la comisión AFP. Y Reporte BANDESAL sobre la tasa de interés de los CIP. 2. Publicación del Reglamento y Normas Técnicas para la administración y gestión de la Cuenta de Garantía Solidaria emitidas por el Comité de Normas del BCR 3. Publicación en BCR del Reglamento para el Comité de Riesgos y el Comité Actuarial aprobados y publicados, en el cual establecen el procedimiento para la elección de los representantes de cada Comité 4. Normativa aprobada y publicada en el portal del BCR | Ministerio de Hacienda  Banco Central de Reserva  Banco Central de Reserva  Banco Central de Reserva |